MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2.017.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz y Sr. Cristian Severiano Morales Oviedo,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de la oferta económica correspondientes a la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL. ID Nº 325117.**----------

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94º del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 07 de Abril del 2017, siendo las 07:35 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada:

a- **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A., firmante Sr. Volney de Souza, con RUC Nº 80094884-0.**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), se obtuvo el siguiente resultado:
La oferta presentada por la firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS**, con un **Total de 88 (Ochenta y ocho) PUNTOS**.

VARIABLE	SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.
	Puntaje Máximo Acumulado
INGENIERÍA CIVIL: **PUNTO TOTAL 20**	**20**
ARQUITECTURA: **PUNTO TOTAL 20**	**20**
INGENIERO/A AGRIMENSOR Y/O GEÓGRAFO: **PUNTO TOTAL 20**	**15**
INGENIERÍA INFORMÁTICA Y/O LICENCIATURA DE SISTEMAS: **PUNTO TOTAL 20**	**10**
Profesionales en gestión tributaria con título de grado en: CIENCIAS CONTABLES: **PUNTO TOTAL 10**	**8**
DERECHO: PUNTO TOTAL 10	**10**
Presentación de Títulos de Post-grado (Doctorado, Masterado, Especializaciones, Didáctica Universitaria) : **PUNTO TOTAL: 5**	**5**
TOTAL	**88**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 17 de Abril del 2017, al oferente habilitado.

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha, 20 de Abril del 2017, siendo las 11:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:

N° de Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	**SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A., firmante Sr. Volney de Souza, con RUC Nº 80094884-0**	**Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones de Guaraníes)**

Igualmente, en este apartado se considera la propuesta del oferente en cuanto al Porcentaje total (%) de Cotización por la Elaboración de plan ordenador y de gestión + Mejoras en las Recaudaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Porcentaje Unitario (%) Cotización por Elaboración de plan ordenador y de gestión + Mejoras en las Recaudaciones	Porcentaje total (%) Cotización por Elaboración de plan ordenador y de gestión + Mejoras en las Recaudaciones
1	80101507-016	Consultoría para Elaboración De Proyecto: Plan Ordenador Estratégico de Desarrollo en el Municipio De Santa Rita	Unidad	1	35 %	35 %

EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto la oferta económica presentada por la Firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.**, se le asigna100 puntos, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.**, aplicamos la fórmula establecida en el PBC, resultando:----------

$$\frac{3.000.000.000 \times 100}{3.000.000.000} = 100$$

3. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.

0,70 x (88) + 0,30 x (100) = 91,6 Puntos

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

4. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.**, ha obtenido el puntaje total de 91,6 en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 94º y 63º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes. Este Comité recomienda adjudicar a la Firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.,** con **RUC Nº 80094884-0**, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" - PLURIANUAL. ID Nº 325117,** por la suma de **Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones) IVA INCLUÍDO**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-
Atentamente

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Comité de Evaluación

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Comité de Evaluación

ALCIDES S. ARAUJO V.
Comité de Evaluación

CRISTIAN S. MORALES OVIEDO
Comité de Evaluación